



Búsqueda



Energía

[Minenergía](#) | [Sala de Prensa](#) | [Histórico Noticias](#)

| [Comunicado frente a propuestas de flexibilización para la contratación de energía](#)

Noticias



Comunicado frente a propuestas de flexibilización para la contratación de energía

6 de Septiembre de 2023. Minenergía , Bogotá.

Sector: Energía

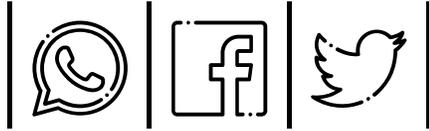
- Comunicado frente a propuestas de flexibilización para la contratación de energía

El Ministerio de Minas y Energía se permite informar que, teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas para la protección de los usuarios frente a la volatilidad que pueda presentarse en las tarifas de energía durante el fenómeno de El Niño, se han evaluado acciones de prevención en este sentido junto con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). De acuerdo con lo anterior, en sesión 1285 del 4 de septiembre de 2023 la CREG aprobó para comentarios las siguientes propuestas: El Ministerio de Minas y Energía se permite informar que, teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas para la protección de los usuarios frente a la volatilidad que pueda presentarse en las tarifas de energía durante el fenómeno de El Niño, se han evaluado acciones de prevención en este sentido junto con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). De acuerdo con lo anterior, en sesión 1285 del 4 de septiembre de 2023 la CREG aprobó para comentarios las siguientes propuestas:

- Reducción de los tiempos de las convocatorias para compra de energía en el Sistema Centralizado de Información de convocatorias Públicas (SICEP), pasando de 66 a 31 días hábiles. Esto con el objetivo de lograr procesos más cortos y eficientes.
- Creación de un nuevo tipo de contrato que cubra la demanda hasta el 31 de diciembre de 2024. Los precios de esta energía estarán acotados según la tecnología de generación utilizada para atender la demanda.
- Para los agentes integrados verticalmente en generación-comercialización se ha flexibilizado el límite de contratación con generación propia, pasando de un 20 % a un 30 %. Esto permitirá reducir la exposición en bolsa de los usuarios y garantizar la energía adicional para cubrir a otros comercializadores.
- Para promover la participación y la venta de energía, durante un periodo transitorio la CREG ha propuesto medidas para que los generadores puedan vender, como mínimo, el 30 % de su energía mensual excedentaria.
- Para promover el aprovechamiento de los recursos energéticos del país se ha flexibilizado la entrega de excedentes a todas las pequeñas centrales de generación, cogeneración y autogeneración, de tal forma que estas puedan inyectar a la red toda la energía excedentaria que les sea posible.
- Se aprobó que la energía excedentaria pueda ser utilizada por las comercializadoras para reducir su exposición en bolsa a precios favorables para el usuario final.

Finalmente, en el marco de la creación de nuevos mecanismos de contratación de energía para la atención de usuarios regulados (Resolución CREG 114 de 2018), la CREG ha aprobado un proyecto normativo que tiene por objeto promover mecanismos de comercialización que admiten la celebración de contratos de compra de energía registrables ante el ASIC. Esto posibilita nuevos instrumentos de negociación eficiente que deriven en beneficios económicos a la demanda de los usuarios finales.

Compartir:



Noticias de interés



Primera ronda de asignación de permisos de ocupación temporal para el desarrollo de proyectos de energía eólica costa afuera



Comunicado de Prensa - Situación entre Canacol Energy y la estación Jobo



Sector público y privado de aviación de Colombia respalda desarrollo empresarial de la Transición Energética Justa



Se ajusta en \$400 aproximadamente el precio del galón de gasolina corriente desde el 2 de septiembre de 2023

